

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número setenta y dos, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: I, dice, literalmente:

“”””””**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 2025.** Se procedió a dar lectura a la memoria de labores de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, correspondiente al año dos mil veinticinco. Posteriormente el Secretario de la Junta General sometió a aprobación del pleno la memoria de labores de la Junta Directiva. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la Memoria de Labores de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, correspondiente al año dos mil veinticinco en la forma presentada.””””””

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

Luis Mario Corleto Godoy

Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor **LUIS MARIO CORLETO GODOY**, de cuarenta años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número setenta y dos, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: II, dice, literalmente:

""""""""**II. DICTAMEN E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DEL AÑO 2025.** Se conoció el informe de la firma de KPMG, LTDA. de C.V. sobre los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil veinticinco, cuyo dictamen expresa que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo, para dar cumplimiento al Artículo treinta y seis de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero la firma de auditoría KPMG, LTDA. de C.V. informa que el enfoque para el examen de los estados financieros incluyó pruebas sobre la integridad, adecuación y eficacia de los controles internos establecidos por la Administración para la generación de los estados financieros cuyos resultados fueron satisfactorios. """"""""

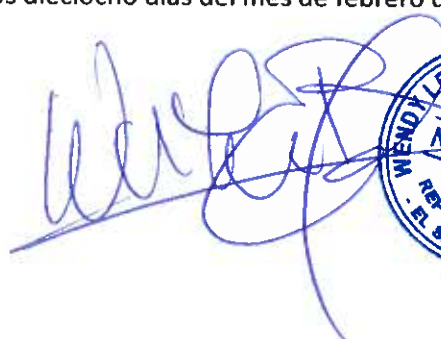
Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



Luis Mario Corleto Godoy

Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

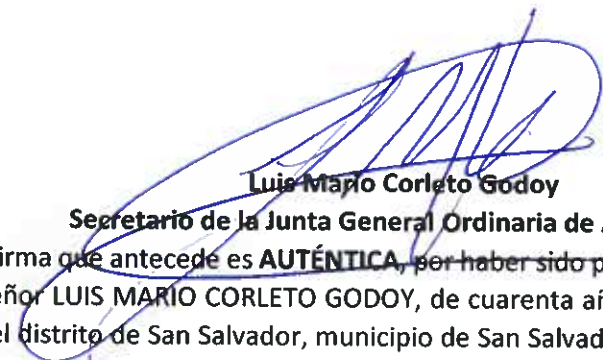
Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de cuarenta años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número setenta y dos, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: III, dice, literalmente:

"""""" **III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2025.** Se procedió a presentar los Estados Financieros del ejercicio económico del año dos mil veinticinco. Posteriormente el Secretario de la Junta General sometió a aprobación del pleno los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año dos mil veinticinco. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA:** Aprobar los Estados Financieros de Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil veinticinco en la forma presentada. """"""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.


Luis Mario Corleto Godoy

Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de cuarenta años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



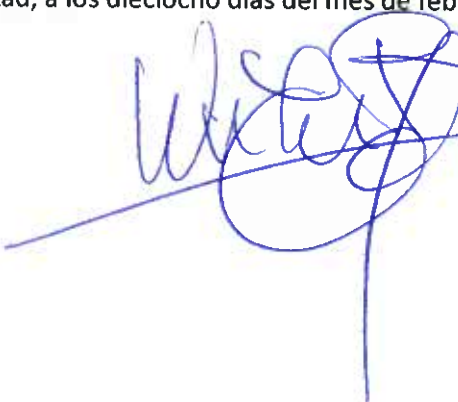
El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número setenta y dos, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: IV, dice, literalmente:

""""""IV. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2026, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. El Secretario de la Junta propuso mantener como auditor externo propietario para el año dos mil veintiséis a la firma KPMG, LTDA. de C.V., con honorarios anuales de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad para aumentar o disminuir dichos emolumentos. No habiendo más propuestas, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General de Accionistas **ACUERDA**: Nombrar como auditor externo propietario para el año dos mil veintiséis a la firma KPMG, LTDA. de C.V., con honorarios anuales de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y nombrar como Auditor Externo Suplente a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V. Facultando al Presidente de la Junta Directiva de la sociedad para aumentar o disminuir dichos emolumentos. """""" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.


Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor **LUIS MARIO CORLETO GODOY**, de cuarenta años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



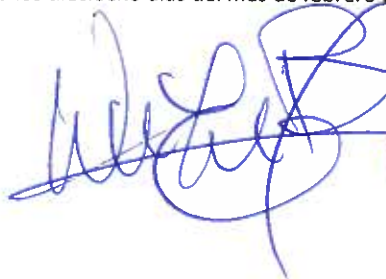

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número setenta y dos, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: V, dice, literalmente:

V. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FISCAL PARA EL AÑO 2026, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS. El Secretario de la Junta propone mantener como Auditor Fiscal Propietario, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis, a la firma KPMG, LTDA. de C.V., sociedad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos ocho cero cuatro ocho tres guion cero cero dos guion dos y con Número de acreditación cuatro dos dos. Adicionalmente es propuesto nombrar como Auditor Fiscal Suplente, a efectos de prever cualquier problema en la ejecución del cargo a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V., sociedad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos nueve cero nueve uno siete guion uno cero cuatro guion uno y con Número de acreditación cinco cuatro nueve cinco. Asimismo, el Presidente de la Junta propone que los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario correspondientes al año dos mil veintiséis asciendan a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se propone también facultar al Presidente de la Junta Directiva de la sociedad para que puedan aumentar o disminuir dichos emolumentos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, **POR UNANIMIDAD, ACUERDAN:** Nombrar para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis como Auditor Fiscal Propietario a la firma KPMG, LTDA. de C.V., sociedad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos ocho cero cuatro ocho tres guion cero cero dos guion dos y con Numero de acreditación cuatro dos dos y como Auditor Fiscal Suplente a la firma Arévalo Segovia y Asociados, S.A. de C.V., sociedad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion dos nueve cero nueve uno siete guion uno cero cuatro guion uno y con Número de acreditación cinco cuatro nueve cinco, aprobando los honorarios anuales del Auditor Fiscal Propietario por la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; quedando expresamente facultado el Presidente de la Junta Directiva de la sociedad para que pueda aumentar o disminuir dichos emolumentos. "*****" Se hace constar la aceptación de su nombramiento.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.


Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de cuarenta años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.




El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número setenta y dos, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: VI, dice, literalmente:

""""""VI. **APLICACIÓN DE RESULTADOS.** El Secretario de la Junta General expone que, considerando el resultado obtenido en el ejercicio dos mil veinticinco, propone a los accionistas aplicarlo de la siguiente manera: 1. El resultado obtenido pérdida de dos millones trescientos setenta y dos mil doscientos catorce dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,372,214.04) aplicarlo en la cuenta de Resultados por Aplicar- Resultados de Ejercicios Anteriores; 2. No aplicar cálculo de Reserva Legal dado que ya cumplió con la cobertura requerida; y, 3. No decretar distribución de dividendos. Conocida que fue dicha propuesta, los accionistas presentes y representados, **POR UNANIMIDAD, ACUERDAN:** 1. Aplicar el resultado obtenido pérdida de dos millones trescientos setenta y dos mil doscientos catorce dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$2,372,214.04) en la cuenta de Resultados por Aplicar- Resultados de Ejercicios Anteriores; 2. No aplicar cálculo de Reserva Legal dado que ya cumplió con la cobertura requerida; y, 3. No decretar distribución de dividendos.""""

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



Luis Mario Corleto Godoy

Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de cuarenta años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número setenta y dos, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: VII, dice, literalmente:

“VII. REESTRUCTURACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA: En consideración de la renuncia del Cuarto Director Suplente de la Junta Directiva, señor Leobardo Juan González y Adan, efectiva a partir del día veintiséis de enero del año dos mil veintiséis, el Secretario de la Junta General propone la reestructuración de la Junta Directiva de tal forma que estructurada e integrada de la siguiente forma: Presidente: José Eduardo Luna Roshardt, Vicepresidente: José Rodrigo Dada Sánchez, Secretario: Manuel Humberto Rodríguez Amaya, Tesorero: Gerardo Emilio Kuri Nosthas, Vocal: Omar Iván Salvador Martínez Bonilla, Primer Director Suplente: Jorge Ernesto García Herrera, Segundo Director Suplente: Sergio Gilberto Calderón Ulloa, Tercer Director Suplente: Oscar José Santamaría Menéndez, Cuarto Director Suplente: Marlon Ernesto Jerez Portillo, Quinto Director Suplente: David Ernesto Rodríguez Menjivar. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA**: Reestructurar la Junta Directiva de la sociedad Tarjetas Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el periodo actual vigente que vence el dieciséis de agosto de dos mil veintiséis para que la misma quede integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: JOSÉ EDUARDO LUNA ROSHARDT**, mayor de edad, Comerciante, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero seis ocho dos cero nueve uno – uno; **VICEPRESIDENTE: JOSÉ RODRIGO DADA SÁNCHEZ**, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos tres cero nueve cuatro nueve siete – uno, **SECRETARIO: MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ AMAYA**, mayor de edad, Agricultor, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos cinco dos cinco cinco ocho tres – dos, **TESORERO: GERARDO EMILIO KURI NOSTHAS**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, de nacionalidad Salvadoreña del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero uno dos tres dos siete ocho cuatro – cero, **VOCAL: OMAR IVÁN SALVADOR MARTÍNEZ BONILLA**, mayor de edad, Abogado, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero uno siete seis cero tres dos cero – nueve, **PRIMER DIRECTOR SUPLENTE: JORGE ERNESTO GARCÍA HERRERA**, mayor de edad, Estudiante, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, portador de su su Documento Único de Identidad número cero tres nueve cuatro cuatro uno seis uno - cinco; **SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE: SERGIO GILBERTO CALDERÓN ULLOA**, mayor de edad, Empresario, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres uno seis cinco nueve ocho dos – cuatro; **TERCER DIRECTOR SUPLENTE: OSCAR JOSÉ SANTAMARÍA MENÉNDEZ**, mayor de edad,

Empleado, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero ocho cuatro cero cinco nueve nueve – cinco; **CUARTO DIRECTOR SUPLENTE: MARLON ERNESTO JEREZ PORTILLO**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, departamento de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos dos dos uno siete cinco cinco – cero; **QUINTO DIRECTOR SUPLENTE: DAVID ERNESTO RODRÍGUEZ MENJÍVAR**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero seis cinco dos ocho uno siete – nueve, quienes ejercerán sus funciones ad honorem. "*****"Se hace constar la aceptación de sus nombramientos.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



Luis Mario Corleto Godoy
Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de cuarenta años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

